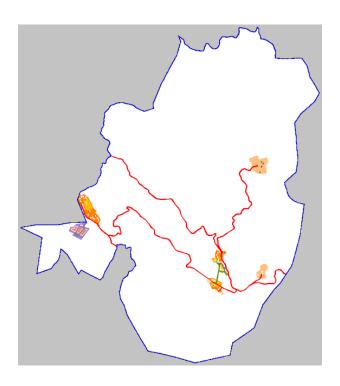


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ERRIGOITI

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Documento Inicial Estratégico

septiembre 2019







PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ERRIGOITI

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Documento Inicial Estratégico

ÍNDICE

I.	Introducción	1
II.	Descripción de las características del Plan General	2
	II.1. Antecedentes II.2. Objetivos y criterios del Plan	2 4 6
III.	Diagnóstico, análisis y valoración ambiental del ámbito sometido al Plan General	7
	III.1. Ámbito de actuación del plan y localización III.2 Orografía III.3 Geología III.4 Edafología y capacidad agrológica III.5 Hidrología III.6 Vegetación y usos del suelo III.7 Fauna de interés. III.8 Áreas de interés naturalístico III.9 Paisaje III.10 Patrimonio cultural III.11 Riesgos ambientales. III.12 Unidades ambientalmente y paisajísicamente homogéneas III.13 Indicadores de sostenibilidad	81012141721232328
IV.	Análisis de interacciones con otros planes o programas	31 35 35 37 y 38 39
٧.	Examen ambiental de las alternativas razonables	.42
VI.	Participación ciudadana y público interesado	.44



PLANOS:

Nº plano	Título	Escala				
	Diagnóstico del medio físico					
1.1	Orografía - Pendientes	1: 23.000 DIN A3				
1.2	Hidrología	1: 23.000 DIN A3				
1.3	Vegetación y usos del suelo	1: 23.000 DIN A3				
1.4	Vegetación de especial interés	1: 23.000 DIN A3				
1.5	PRUG de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	1: 23.000 DIN A3				
P	ropuestas de ordenación del suelo urbano o url	oanizable				
II.1	Alternativa 0	1: 4.000 DIN A3				
11.2	Alternativa 1	1: 4.000 DIN A3				
II.3	Alternativa 2	1: 4.000 DIN A3				
11.4	Alternativa 3	1: 4.000 DIN A3				



I. INTRODUCCIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas es un instrumento preventivo especialmente adecuado para preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente. Mediante este instrumento se introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre planes y programas con incidencia importante en el medio ambiente.

La Unión Europea reconoció la importancia de evaluar ambientalmente estos planes y programas, y en este sentido adopto la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Esta Directiva fue incorporada al derecho interno mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta ley, ha sido derogada y sustituida por la Ley 21/2013 del 9 de diciembre sobre la evaluación ambiental.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente se adelantó a las citadas disposiciones y estableció un procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, desarrollado por el Decreto 183/2003 del 22 de julio. El 16 de octubre de 2012, se aprobó el Decreto 211/2012 por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, derogando y sustituyendo al anterior Decreto.

El Decreto 211/2012 establece un marco de aplicación de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas que tiene en cuenta la normativa básica del Estado y desarrolla las competencias propias de la CAPV en esta materia. Este Decreto detalla en su artículo 4 el ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) en lo que respecta a los planes y programas recogidos en el apartado A del Anexo I de la Ley 3/1998. Entre los planes sujetos a este procedimiento se encuentran los Planes Generales de Ordenación Urbana (en adelante PGOU).

Según establece el artículo 6 de la citada Ley 21/2013, la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Errigoiti estaría sometido al procedimiento de EAE ordinaria, el cual, de acuerdo al artículo 17 de esta Ley, se inicia con el envío por parte del órgano promotor (Ayuntamiento de Errigoiti) al órgano sustantivo (Diputación Foral de Gipuzkoa) del Documento Inicial Estratégico, acompañado de un borrador del Plan.

Este documento es el Documento Inicial Estratégico (DIE) del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Errigoiti y ha sido elaborado por los siguientes técnicos de EKOLUR Asesoría Ambiental, SLL:

- Leire Paz (licenciada en biología)
- Tomas Aranburu (ingeniero técnico agrícola)

Junto a éste, se entregan en documento aparte el formulario del Anexo V del Decreto 211/2012, de Solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica, así como las firmas y DNIs de los autores de este DIE.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN GENERAL

II.1. ANTECEDENTES

En la actualidad, el planeamiento urbanístico del municipio vasco de Errigoiti está regulado mediante Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

II.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN

La revisión de las Normas Subsidiarias de Errigoiti que constituye este Plan General De Ordenación Urbana (PGOU), está guiada por los siguientes <u>objetivos de índole ambiental</u>:

- Errigoiti aspira a conservar las señas de identidad propias, como el carácter rural del municipio y la calidad paisajística que posee. El sector primario (incluyendo el forestal) juega un papel fundamental y será importante valorar las necesidades del mismo como una oportunidad para todo el municipio
- El reto de implementar de forma local una gestión adecuada en la recogida de los residuos vegetales y/o el resto de residuos orgánicos del municipio mediante el compostaje puede requerir infraestructuras que podrán ser previstas en el Plan. También se tendrá que tener en cuenta la gestión de los posibles residuos agropecuarios, de forma que las actividades económicas ligadas al sector primario sean respetuosas con el medio ambiente y cierre los ciclos de materia de forma que esos residuos se transformen en recurso.
- Conservar y potenciar la diversidad biológica del municipio, los hábitats de interés comunitario, las masas forestales autóctonas, etc. que favorezcan la conectividad con otros espacios naturales fuera del ámbito municipal.
- Preservar y restaurar ecológicamente las masas y cursos de agua, los sistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y cualquier elemento asociado al ciclo hidrológico en el ámbito municipal.
- Asociar el principio de precaución a la ordenación del suelo no urbanizable del municipio de Errigoiti, para prevenir los potenciales riesgos ambientales, como la erosionabilidad, la inundabilidad, la vulnerabilidad de acuíferos, el soporte de actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, etc.
- Evitar la desaparición y la artificialización del suelo.
- Potenciación de los suelos vinculados a usos y actividades agroganaderas, a paisajes seminaturales y a otros ecosistemas que les acompañan.
- Evitar el deterioro de los hábitats da interés comunitario.
- Plantear una ordenación territorial del medio físico basada en la puesta en valor del medio natural y en la incorporación de los compromisos ambientales adquiridos por la CAPV.

- Se proponen medidas de protección y mejora ambiental basadas en el diagnóstico del medio físico basadas en las potencialidades del territorio aumentando su diversidad biológica, paisajística y funcional, aumentando a su vez los servicios de los ecosistemas.
- Identificación, protección y consideración como un potencial fundamental del territorio de aquellas áreas que por su ubicación o por sus relaciones tienen un especial interés o vulnerabilidad paisajística.
- Fomentar la conectividad entre zonas de alto valor ecológico mediante la creación de corredores ecológicos que reduzcan la fragmentación del medio natural.
- Establecer las categorías de ordenación del suelo no urbanizable en función de la capacidad de uso, vulnerabilidad, potenciales y carencias detectadas en el diagnóstico del medio físico.
- Protección del ciclo del agua y de los ecosistemas fluviales.
- Identificación y Protección de los ecosistemas formados por las Zonas Húmedas del municipio.
- Incorporar medidas para una efectiva protección de la población y el medio ambiente contra el ruido.
- La normativa del PGOU deberá garantizar la adecuada protección y conservación de las poblaciones de flora amenazada que puedan ser localizadas en los estudios elaborados para la evaluación ambiental estratégica de este planeamiento. En caso de que a través del ISA fuese detectada alguna población de taxones categorizados como, Vulnerables. o En Peligro de Extinción, el PGOU deberá protegerla mediante la aplicación de una calificación urbanística que otorgue dicha protección.
- Posibilitar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de energía de fuente renovable, tanto en el medio rústico como en el medio urbano, adoptando las cautelas necesarias para su instalación en el medio.
- Gestionar la adaptación al cambio climático minimizando nuestra vulnerabilidad ante los impactos previstos.
- Incorporar medidas para la prevención y la corrección de la contaminación del suelo.
- Mejorar la situación medioambiental del municipio y el acceso a la naturaleza recuperando zonas naturales y bosques autóctonos.
- Ordenanza para nuevas edificaciones que procuren la autosuficiencia energética, mediante autogeneración y reducción significativa de los consumos, propiciando el balance cero de las nuevas edificaciones, siempre que se garantice la viabilidad de las soluciones.

Para la consecución de estos objetivos, se han definido unos <u>criterios básicos</u> del modelo de ordenación:

• SUELO RESIDENCIAL:

Se deberá reconsiderar la tipología unifamiliar y bifamiliar (parte de ella de acuerdo a un estudio de necesidad de vivienda previo) en unidades más compactas de edificios de 4 viviendas por edificación.

En cuanto a la cuantificación residencial, aplicar los criterios del Decreto 4/2016 de Modificación de las DOT, en lo relativo a la cuantificación residencial, teniendo en cuenta las viviendas existentes y no las previstas en las NNSS y no ejecutadas, lo que supone que no se podrán prever un número de nuevas viviendas superior a las 75 (DOT).

Las alternativas de nuevos desarrollos que se expondrán a continuación (en este borrador del Plan cuyo objeto es obtener a través del Documento de Alcance emitido por el órgano ambiental la amplitud y grado de especificación de la información que habrá de constar en el Estudio Ambiental Estratégico), se han identificado con el cumplimiento de los objetivos de finalizar y consolidar la trama urbana existente, crear o reforzar los espacios públicos y adoptar estructuras y tipologías que no distorsionen la morfología de los núcleos de Uria y Elizalde y que permitan la transformación morfológica del núcleo de Olabarri.

SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Potenciación de las actividades ligadas al turismo rural, senderismo, ciclismo, montaña. Igualmente sería deseable disponer en el municipio de posibles emplazamientos de pequeñas empresas, dedicadas al sector servicios para posibilitar la implantación de actividades compatibles con el carácter del municipio.

MOVILIDAD:

Enfocada a la mejora de las relaciones peatonales de la población, entre el núcleo de Uria y el de Elizalde, reordenando y reduciendo los flujos internos rodados para conseguir mayores espacios de estancia y comunicación entre ellos a través de las carreteras forales.

Igualmente y a tal fin se deberá reordenar el tráfico en la BI-2121 a su paso por el barrio de Olabarri, mediante actuaciones a realizar en dicha travesía, calmado de tráfico entre otras, para la consecución de una trama rodada más acorde con el carácter residencial del ámbito.

• EQUIPAMIENTOS:

Análisis de necesidad de mejora de los actuales y programación de edificaciones y/o suelos para la implementación de nuevos equipamientos de acuerdo a los requisitos del nuevo planeamiento.

II.3. DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y PROPUESTA DE ORDENACIÓN

En esta fase de elaboración del Plan, se proponen las siguientes alternativas dirigidas básicamente a la calificación de suelo para el desarrollo de una política de vivienda protegida, dado que la iniciativa privada ya cuenta con parcelas calificadas y no ejecutadas, que dé respuesta a la necesidad de este tipo de vivienda.

II.3.1. Alternativas para la ordenación de Suelo urbano o urbanizable

• ALTERNATIVA "0": Estado Actual

El estado actual contemplado por las actuales NNSS, es de 87 viviendas aun sin desarrollar. La alternativa 0 recoge esta propuesta, básicamente formada por viviendas unifamiliares y bifamiliares, caracterizada por un alto consumo de suelo y un modelo urbano eminentemente disperso.

La alternativa 0 para las actividades económicas recoge aquellos suelos calificados para tal fin, como son los aproximadamente 25.000 m²(t) del ámbito de Malluki.

Ver plano HG.0 del Borrador del Plan.

• ALTERNATIVA "1"

La alternativa 1 reordena esta clasificación del suelo de forma que se reduce la ocupación del suelo, mediante cambios en la tipología de vivienda y la reducción de la superficie media de vivienda.

Así es que, esta alternativa, propone un núcleo urbano más compacto en Uria, (desclasificando prácticamente la llamada "La Villa" en las NNSS) y un desarrollo menor en Olabarri, donde deshacerse de los ámbitos más alejados y complicados para su ejecución por estar junto a fuertes pendientes y proponiendo un bloque de viviendas en la zona central del barrio.

El barrio de Elizalde mantiene la propuesta de ordenación.

La alternativa 1 para las actividades económicas propone descalificar los suelos de Malluki en algo más de 2/3 de su superficie, dejando así una pequeña parte para posibles desarrollos.

Ver plano HG.1 del Borrador del Plan.

• ALTERNATIVA "2"

La alternativa 2 reordena la clasificación del suelo de las actuales NNSS de forma que se reduce más aún que en la alternativa 1 la ocupación del suelo, mediante cambios en la tipología de vivienda y la reducción de la superficie media de vivienda.

Así es que, esta alternativa, propone un núcleo urbano más compacto en Uria, (desclasificando prácticamente la llamada "La Villa" en las NNSS) y un núcleo urbano también compacto en Olabarri, donde deshacerse de los bajos desarrollos unifamiliares y proponiendo dos bloques de viviendas en la zona central del barrio.

El barrio de Elizalde mantiene la propuesta de ordenación.

La alternativa 2 para las actividades económicas, como la alternativa 1, propone desclasificar los suelos de Malluki en algo más de 2/3 de su superficie, dejando así una pequeña parte para posibles desarrollos.

Ver plano HG.2 del Borrador del Plan.

• ALTERNATIVA "3".

La alternativa 3 es la que propone un desarrollo nulo tanto en materia de vivienda y equipamientos, como en actividades económicas.

Ver plano HG.3 del Borrador del Plan.

II.3.2. Núcleos rurales

Los núcleos rurales de Maddalen y Metxika tienen sus planes especiales desarrollados y no se contemplan otras alternativas para estos núcleos más allá de lo expuesto en los mismos.

II.3.3. Suelo no urbanizable

En esta fase de redacción del PGOU se está trabajando en desarrollar una ordenación tomando como base lo establecido por el PTS Agroforestal y teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado por Gaindegia en colaboración con EHNE¹ sobre las características y capacidad del suelo rural de Errigoiti para producir alimentos. Por lo tanto, de momento no se han definido alternativas de ordenación.

¹ EHNE & Gaindegia. 2018. *Elikagaiak ekoizteko landa-lurra: ezaugarriak eta gaitasuna. Eredu estándar baten bila. Errigoiti udalerria*. Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentzia. 64 pp.

III. DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO SOMETIDO AL PLAN GENERAL

Este capítulo recoge una evaluación detallada del medio físico del municipio de Errigoiti.

III.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN Y LOCALIZACIÓN

El ámbito de actuación del Plan General es la totalidad del municipio de Errigoiti, situado en la parte oriental y septentrional del territorio histórico de Bizkaia, en la comarca de Busturialdea, entre las cabeceras de comarca Gernika y Mungia.

Tiene una superficie de 1.652,8 ha, según la topografía oficial publicada por la Diputación Foral de Bizkaia. El término municipal limita con Busturia al norte; con Murueta y Forua, Gernika-Lumo y Gernika al este; con Muxika al sur; y con Arrieta y Morga al oeste.

Errigoiti lo conforman los siguientes barrios: Atxika-Errekalde, Eleizalde-Olabarri, Metxika, y Uria, hoy día el barrio más importante del municipio. La iglesia está ubicada fuera del núcleo urbano, junto al cementerio, la antigua escuela y el humilladero de San Antonio, y algunos caseríos, formando el barrio de Eleizalde.

Se inscribe en las cuadrículas UTM de 10x10 km 30TWN19, 30TWN29 y 30TWP20.

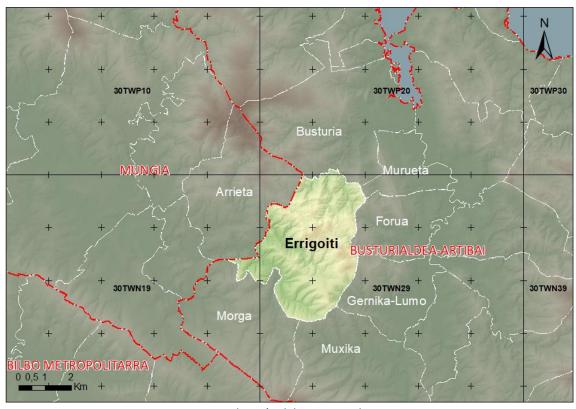


Figura 1: Localización del municipio de Errigoiti.

III.2 OROGRAFÍA²

Errigoiti se ubica en las laderas de los montes Burgoa, Sollube, Bizkargi y Arburu, quedando todo el término municipal por encima de los 200 metros de altitud y teniendo como máxima altura los 402 msnm de las cumbres de Mazagas. Las cumbres son redondeadas y de suave perfil, por lo que el relieve general resulta ondulado, marcado por la sucesión de lomas y laderas en sistema fluvial.

Como se aprecia en el plano I.1: Orografía - Pendientes, hay una importante presencia de terreno con pendiente inferior al 20%, concretamente 414 ha, lo que supone un 25% del término municipal. Las pendientes superiores al 50% se distribuyen por todo el término municipal, y corresponden a laderas excavadas por la erosión fluvial: alcanzan una superficie de 370 ha, un 22,4% del término municipal. Se han identificado 71 ha, un 4% del territorio, con pendientes superiores al 75%: incluye las paredes del espacio utilizado como cantera.

Tramo de	Suporficio (ba)	Dorcontaio municipio
pendiente	Superficie (ha)	Porcentaje municipio

Tabla 1: Distribución de superficies en el municipio de Errigoiti en función de la pendiente del suelo.

Tramo de pendiente	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
<10%	143,2	8,7%
10-20%	271,0	16,4%
20-30%	280,9	17,0%
30-50%	588,0	35,6%
50-75%	298,6	18,1%
>75%	71.0	4 3%

III.3 GEOLOGÍA³

El municipio de Errigoiti se sitúa en la cuenca Vasco-Cantábrica, formada esencialmente por materiales sedimentarios, con algunas intercalaciones de materiales volcánicos depositados en una cuenca marina desde el periodo Triásico hasta el Cretácico Superior. El término municipal se localiza en el flanco norte del anticlinorio de Bizkaia.

Tabla 2: Materiales litológicos en el municipio de Errigoiti.

Unidades litológicas	Permeabilidad	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
Alternancia de margocalizas, margas calizas y calcarenitas	baja, por fisuración	624,8	37,8%
Detríticos alternantes	baja, por porosidad	400,7	24,2%
Rocas volcánicas piroclásticas	media, por porosidad	211,0	12,8%
Rocas volcánicas en coladas	baja, por porosidad	205,0	12,4%
Rocas detríticas de grano grueso (areniscas)	alta, por porosidad	146,1	8,8%

² Geoeuskadi. Infraestructura de Datos Espaciales del País Vasco.

³ Mapa Geológico del País Vasco (1:200.000), 1991. Ente Vasco de Energía (EVE).

Unidades litológicas	Permeabilidad	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
Calizas impuras y calcarenitas	media, por fisuración	46,9	2,8%
Depósitos superficiales	media, por porosidad	17,8	1,1%
Rocas ígneas	impermeable	0,5	0,0%

Como elementos de interés geológico se han identificado los siguientes:

- Afloramiento de rocas volcánicas en la cantera de Errigoiti (de extracción de ofitas): grado de interés local 2, accesibilidad buena.
- Afloramiento de pillows (lava acojinada o almohadillada): grado de interés local 2, accesibilidad buena.
- Estructuras de inversión en serie del Cretáctico superior en Maorbe: grado de interés local 3, accesibilidad buena.

Otros puntos de interés geológico son:

- Dique volcánico con cuarzos bipiramidales del caserío Borkortza: grado de interés regional.
- Caolín en la pista de Metxika a Altamira: grado de interés local.
- Pliegues tumbados en la pista de Metxika a Altamira: grado de interés regional.

Estos elementos no han sido incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de la CAPV.

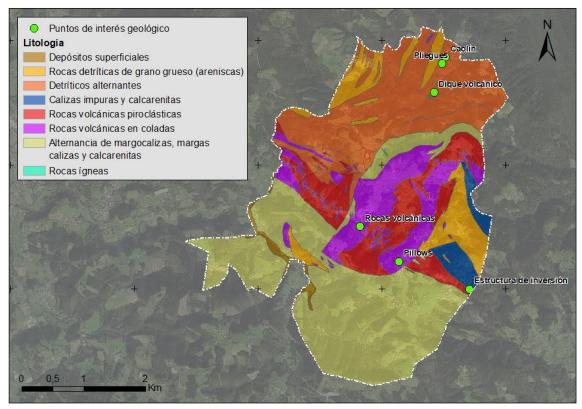


Figura 2: Características geológicas de Errigoiti.

III.4 EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA

Agentes como la litología, la orografía y el clima condicionan los tipos de suelos, y esto a su vez, determina su capacidad agrológica.

Predominan (93% de la superficie total) los suelos profundos de tipo 'cambisol' cuya capacidad agrológica está muy condicionada por la pendiente del terreno: alta capacidad y mayor profundidad en terrenos de pendientes suaves localizados en lomas y laderas de acumulación; capacidad media en laderas de pendiente moderada y baja capacidad en aquellas laderas cuya pendiente no permite un desarrollo del suelo en profundidad, por tener carácter inestable.

El segundo tipo de suelo con mayor superficie en Errigoiti (5,6%) es el 'luvisol': se desarrollan en zonas de pendientes y en lugares con estaciones húmedas y secas, y muestran un contraste estructural entre los horizontes superficiales y los inferiores, enriquecidos éstos en arcillas aluviales. Desde el punto de vista de la capacidad de uso, estos suelos varían desde muy baja a muy alta, dependiendo fundamentalmente de la pendiente (a mayor pendiente, menor profundidad y, por tanto, capacidad de uso).⁴



Figura 3: Edafología de Errigoiti.

En un reciente informe sobre las características y capacidad del suelo rural de Errigoiti para producir alimentos elaborado por EHNE & Gaindegia (ver pie de página nº 1) concluyen que el término municipal dispone de tierras con gran funcionalidad: 98,2 ha (5,8% de la superficie) aptas o muy aptas para el uso hortícola, 247 ha (15%) aptas o muy aptas para la fruticultura, 937

_

⁴ Geoeuskadi. Insfraestructura de Datos Espaciales. Gobierno Vasco.

ha (56,9%) aptas o muy aptas para la ganadería (figura 4) y 526,6 ha (51,1%) de bosque apto para el uso ganadero (sistema adehesado).

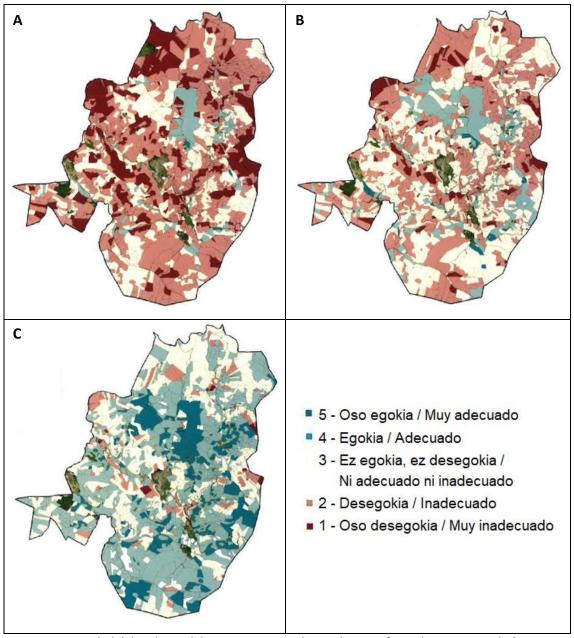
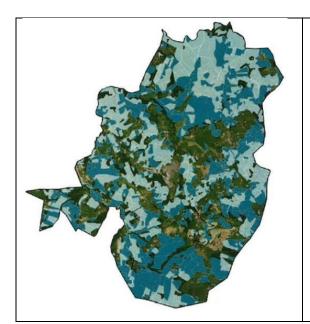


Figura 4: Capacidad del suelo rural de Errigoiti para A: horticultura, B: fruticultura, C: ganadería. Fuente: EHNE & Gaindegia, 2018.



- Abeltzaintzarako egokiak / Aptas para la ganadería
- Abeltzaintzarako ez egokiak / No aptas para la ganadería

Figura 5: Capacidad del suelo rural de Errigoiti para albergar un sistema adehesado en función del tipo de estructura de bosques. Fuente: EHNE & Gaindegia, 2018.

III.5 HIDROLOGÍA

Red hidrográfica⁵

El término municipal de Errigoiti se sitúa en la divisoria de aguas de las unidades hidrológicas Oka y Butroe. Dentro de la unidad higrológica Oka, el término municipal se divide entre las cuencas del río Oka y la del río Mape.

Todas estas cuencas, Butroe, Oka y Mape se encuadran en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y al ser cuencas internas del País Vasco, la competencia en materia de aguas recae en la CAPV a través de la Agencia Vasca del Agua URA.

Al río Butroe desembocan los arroyos Atxaga, Madalen y Otxolarre; en el río Oka desemboca el arroyo Sollube, cuyos afluentes son el Gorbia, el Metxika y el Artola. Ver plano *I.2. Hidrología*.

Calidad de las aguas superficiales^{6,7}

La red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de la CAPV gestionada por la Agencia Vasca del Agua tiene una estación de control del estado biológico situada en Errigoiti entre los barrios de Olatxua-Olabarri y Ola (denominación: Bekobaso; código: BUT062) considerada de referencia por presentar, para todos los indicadores, una calidad buena o muy buena:

⁵ Infraestructura de Datos Espaciales de la Agencia Vasca del Agua URA.

⁶ Anbiotek & Cimera, 2018. *Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV. Informe de resultados. Campaña 2017.* URA. 19 pp.

⁷ LTL & Ekolur, 2018. *Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV. Campaña 2017*. URA. 832 pp.

Tabla 3: Resultados de las campañas de 2017 para el seguimiento de calidad de las aguas en la estación de Bekobaso (Errigoiti).

Indi	BUT062	
	Macroinvertebrados	muy bueno
Indicadores	Fitobentos	bueno
biológicos	Peces	bueno
	Estado biológico	bueno
	Condiciones	
	fisicoquímicas	bueno
Indicadores físico-	generales	
químicos	Substancias	muy bueno
	preferentes	illuy buello
	Estado químico	bueno
Indicadores hidromorfológicos		-no evaluado-
Estado ecológico		bueno

Aguas subterráneas⁸

El ámbito de estudio se sitúa sobre dos masas de agua subterráneas: Anticlinorio norte, dentro del dominio hidrogeológico del mismo nombre y cuyo acuífero es de tipo detrítico consolidado, cárstico en sentido estricto, y Sinclinorio de Bizkaia en el dominio Sinclinorio de Oiz/Cretácico Superior/Complejo volcánico y cuyo acuífero es de otro tipo (detrítico consolidado y detrítico no consolidado). El estado químico de ambas masas se evalúa como bueno según los últimos resultados de la red básica de control de aguas subterráneas gestionada por la Agencia Vasca del Agua, la cual tiene una estación de control piezométrico y de calidad en Errigoiti, situada en el barrio de Metxika (denominación: sondeo Metxika-2; código: SC41).

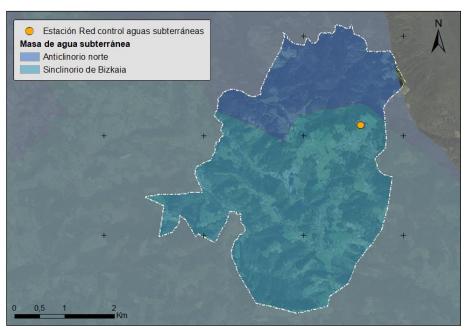


Figura 6: Masas de agua subterráneas y estación de control en Errigoiti.

Captaciones superficiales

_

⁸ Infraestructura de Datos Espaciales de la Agencia Vasca del Agua URA.

En el estudio de EHNE & Gaindegia (2018) se señalan muchos manantiales en el término municipal de Errigoiti (figura 7). El Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021⁹ identifica una única captación en el ámbito de estudio que coincide, precisamente, con la estación de control de las aguas subterráneas en el barrio de Metxika indicada arriba.

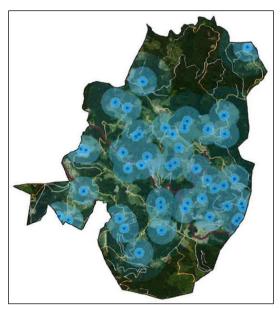


Figura 7: Manantiales identificados en Errigoiti en EHNE & Gaindegia, 2018.

III.6 VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO

Vegetación potencial y uso del suelo actuales

La vegetación potencial, es decir la comunidad clímax que se desarrollaría naturalmente en condiciones ambientales estables, en el término municipal de Errigoiti combina dos tipos de bosques: aliseda cantábrica en torno a los principales cursos fluviales, encinar cantábrico en las zonas con menor espesor de suelo y robledal-bosque mixto atlántico en el resto del territorio.

Sin embargo, la vegetación que encontramos en la actualidad tiene poco que ver con la potencial, ya que el territorio ha sido modificado por completo debido a las actividades humanas: Como se aprecia en la figura 8, en los años 40 la superficie dedicada a prados y cultivos (zona clara) ocupaba aproximadamente dos tercios de la superficie del término municipal, mientras que en el 2018 se ha reducido hasta quedarse por debajo de una quinta parte de la superficie (tabla 4).

14

⁹ Aprobado mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.

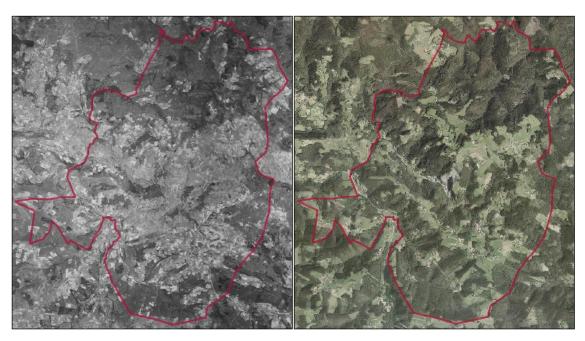


Figura 8: Cambio del uso del suelo en Errigoiti. Izquierda: año 1945/46 americano; derecha: orto rápida 2018. Fuente: geoeuskadi.

Las unidades que aparecen en la siguiente tabla están cartografiadas en el plano *I.3: Vegetación y usos del suelo*:

Unidades de vegetación	Superficie (ha)	Proporción municipio (%)
Cauces fluviales	0,08	0,01
Prados y pastos	304,25	18,41
Matorrales	37,99	2,30
Bosques y setos de especies autóctonas	165,61	10,02
Huertas, cultivos, frutales y jardines	25,26	1,53
Plantaciones forestales	1058,26	64,03
Suelo artificializado	61,34	3,71
TOTAL	1652,79	100

Tabla 4: Unidades de vegetación actuales en Errigoiti.

Vegetación de interés especial

Analizando con más detalle los hábitats de los que se componen las distintas unidades de vegetación, se identifican en Errigoiti, 5 tipos de hábitats incluidos en la Directiva de Hábitats¹⁰ que en conjunto suman cerca de 327 ha de hábitats de interés comunitario (tabla 5), es decir, casi el 20% de la superficie total del municipio.

¹⁰ Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats natirales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat).

Tabla 5: Hábitats de interés comunitario en Errigoiti.

Código	Nombre del hábitat	Superficie (ha)	Proporción municipio (%)
4030	Brezales secos europeos	16,28	0,98
6210*	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>)	5,89	0,36
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	296,20	17,92
91E0*	Bosque aluviales de aliso y fresno (Alno-Padion, Alnion		
	incanae, Salicion albae)	6,91	0,42
TOTAL		326,72	19,77

La mayor superficie corresponde a hábitats de tipo prados, en los cuales, su estado de conservación depende del manejo a que estén sometidos, de manera que se encuentran francamente amenazados por la pérdida de las prácticas tradicionales de pastoreo y siega. Los otros tipos de hábitats son casi residuales, sobre todo el encinar cantábrico, del que se adivina que en tiempos puedo haber sido mucho más extenso por los ejemplares sueltos que se encuentran en las inmediaciones de algunos caseríos. Finalmente, dos tipos de hábitats, los lastonares y las alisedas riparias, se consideran en la mencionada Directiva, hábitats prioritarios (de ahí el asterisco junto al código).

Por otra parte, aunque la Directiva europea no considere a los robledales, bosque mixtos y otros bosques de frondosas de interés como hábitats de importancia comunitaria, son formaciones de alto valor ecológico y no ocupan gran superficie en nuestro territorio; de hecho, se han reducido considerablemente a favor de otras formaciones de menor interés (repoblaciones forestales, prados, etc.). Además, la Ley 2/2013 de protección de la naturaleza de la CAPV deja patente el interés de proteger las formaciones boscosas autóctonas y en el Plan Territorial Parcial de Gernika-Markina, se lee lo siguiente: "En un paisaje vegetal dominado por cultivos forestales y los prados, destaca más el valor intrínseco de la vegetación autóctona, tanto desde una óptica paisajística como ecológica, de hábitat faunístico y de dinámica ambiental."

Por consiguiente, hemos incluido estas formaciones, que ocupan una superficie de 158 ha en Errigoiti, entre la vegetación y los hábitats con interés para la conservación.

Lo explicado se ha cartografiado en el plano *I.4: Vegetación de especial interés*.

Especies de flora amenazada

De entre las especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en Errigoiti se ha citado al acebo (*Ilex aquifolium*), considerada en este catálogo "de interés especial" y en el Libro Rojo de la Flora Vascular de la CAPV¹¹ de "preocupación menor".

Especies invasoras

_

¹¹ Ihobe, 2010. Lista Roja de la Flora Vascular de la CAPV. Gobierno Vasco.

Durante las visitas de campo realizadas para la elaboración de este informe (marzo 2019) se han identificado las siguientes especies invasoras en el término municipal de Errigoiti:

Tabla 6: Especies invasoras detectadas en Errigoiti. A: especie alóctona transformadora; B1: especie alóctona naturalizada invasora principalmente de hábitats naturales y seminaturales.

Especie	Nombre común	Hábitat	Categoría ¹²
Arundo donax	caña	márgenes fluviales	B1
Buddleja davidii	arbusto de las	cunetas, taludes, baldíos	Α
	mariposas		
Cortaderia	plumero de la	cunetas, taludes, terrenos removidos,	Α
selloana	Pampa	matorrales, zarzales	
Robinia	falsa acacia	bosques mixtos húmedos sustituyendo a	Α
pseudoacacia		robledales acidófilos	

III.7 FAUNA DE INTERÉS

La base de datos *ornitho.eus* recoge citas de 44 especies faunísticas, de las cuales 8 están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de la CAPV:

Tabla 7: Especies faunísticas detectadas en Errigoiti.

Grupo faunístico	Especies citadas	Especies catalogadas
Mariposas	4	0
Reptiles	2	1
Aves	40	7
Mamíferos	1	0

Tabla 8: Especies de fauna catalogada detectadas en Errigoiti.

Especie	Nombre común	Categoría de amenaza*	Hábitat principal
REPTILES			
Zamenis longissimus	culebra de Esculapio	IE	bosque, campiña
AVES			
Alcedo atthis	martín pescador	IE	cursos fluviales
Corvus corax	cuervo	IE	generalista
Dryocopus martius	pito negro	R	bosque
Falco subbuteo	alcotán europeo	R	bosque
Gyps fulvus	buitre leonado	IE	roquedos
Milvus milvus	milano real	PE	campiña
Regulus regulus	reyezuelo sencillo	IE	bosque

^{*}PE: en Peligro de Extinción, V: Vulnerable, R: Rara, IE: de Interés Especial.

17

¹² Ihobe, 2009. Diagnóstico de la Flora Alóctona Invasora de la CAPV. Gobierno Vasco.

Entre las distintas zonas de distribución preferente (ZDP) y áreas de interés especial (AIE) descritas para algunas de las especies catalogadas, afectan al término municipal de Errigoiti las siguientes:

- ZDP de la rana patilarga (Rana iberica): todo el municipio.
- AIE de la rana patilarga (*Rana iberica*): principales cursos fluviales del extremo norte del municipio (figura 9).
- ZDP del lagarto verdinegro (Lacerta schreiberi): todo el municipio.
- AIE del murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*), del murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y del murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*): mitad superior del municipio (figura 9).
- ZDP de quirópteros amenazados: área coincidente con la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- AIE y ZDP del visón europeo (*Mustela lutreola*): todos los principales cursos fluviales del municipio (figura 9).

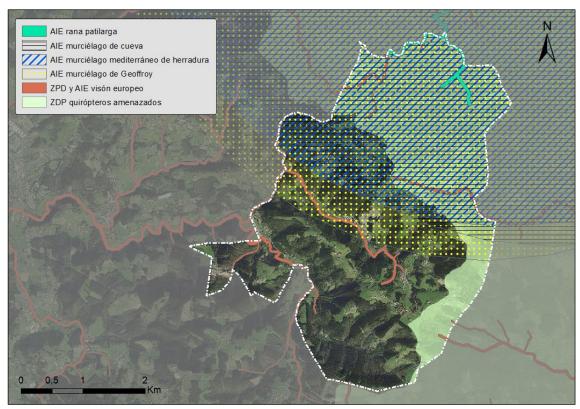


Figura 9: Zonas de distribución preferente (ZDP) y áreas de interés especial (AIE) para la fauna en Errigoiti.

De entre las especies mencionadas, cuentan con Plan de Gestión aprobado: las aves necrófagas¹³ y el visón europeo¹⁴. Estos planes de gestión contienen las directrices y medidas necesarias para tratar de eliminar las amenazas existentes sobre las especies a las que se refieren, promoviendo la recuperación, conservación o manejo adecuado de sus poblaciones, así como la protección y mantenimiento de sus hábitats.

III.8 ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO

En el término municipal de Errigoiti se identifican las siguientes áreas de interés naturalístico15:

- Monte de Utilidad Pública: 85,14 ha divididas en diferentes parcelas que se concentran sobre todo en la parte sur del municipio: Atiagana (nº 146), Munurrutu (nº 148), Magallas (nº 149), Otxolagarre (nº 150) y Aikamendi (nº 151).
- Reserva de la Biosfera de Urdaibai: designada en 1984 por la UNESCO, abarca 636,90 ha del término municipal y cuenta con Plan Rector de Uso y Gestión, que se tratará en el apartado III.4.4 de este documento.
- Zona Especial de Conservación (ZEC) ES2130006 Urdaibaiko Ibai Sarea/Red fluvial de Urdaibai: designada por Decreto 358/2013 de 4 de junio, abarca 40,40 ha del término municipal correspondiente a los cursos fluviales (y sus márgenes) situados dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. De entre los numerosos elementos clave (79 para el conjunto de las 4 ZEC y 1 ZEPA designadas simultáneamente en Urdaibai por el mismo Decreto), cabe señalar los siguientes: robledales oligotróficos de roble pedunculado, encinar, caracol de Quimper, coleópteros saproxílicas amenazados, rana patilarga, rapaces forestales, quirópteros más amenazados, visón europeo, taxones alóctonos, conectividad ecológica.

19

¹³ Decreto Foral 83/2015, de 15 de junio, por el que se aprueba el plan conjunto de gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

¹⁴ Decreto Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, *Mustela lutreola* (Linnaeus,1761), en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.

¹⁵ Geoeuskadi. Infraestructura de Datos Espaciales del País Vasco.

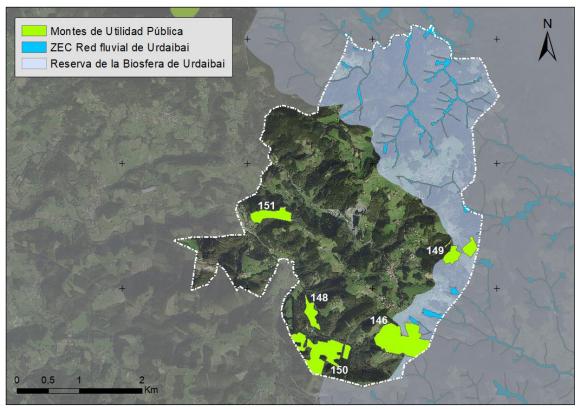


Figura 10: Áreas de interés naturalístico en Errigoiti. MUP: 146, MUP Atiagana; 148, Munurrutu;149, Magallas; 150, Otxolagarre; 151, Aikamendi nº 151.

Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco

De acuerdo al estudio realizado en 2005¹⁶, el extremo sureste del término municipal caería dentro del corredor de enlace entre las áreas núcleo de los encinares cantábricos de Urdaibai y Urkiola, y la mayor parte del resto del territorio de Errigoiti se consideraría área de amortiguación de estos corredores. En el nuevo estudio realizado en 2016¹⁷ que es el que se ha tomado en cuenta en la propuesta de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, la parte del municipio que se incluye dentro de la reserva de la Biosfera de Urdaibai se considera área núcleo y el resto del territorio estaría atravesado por dos corredores ecológicos: uno terrestre y otro de la llamada trama azul (figura 11).

Las diferencias entre ambos resultados se deben a las diferentes metodologías de modelización. En cualquier caso, queda patente que Errigoiti cumple una función importante en la conectividad ecológica en la CAPV debido a su proximidad a espacios naturales protegidos.

11

¹⁶ IKT SA, 2005. Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Gobierno Vasco.

¹⁷ EKOLUR, 2016. Infraestructura verde de la CAPV. Propuesta metodológica para la identificación y representación de la infraestructura verde a estala regional de la CAPV. Gobierno Vasco. 111 pp.

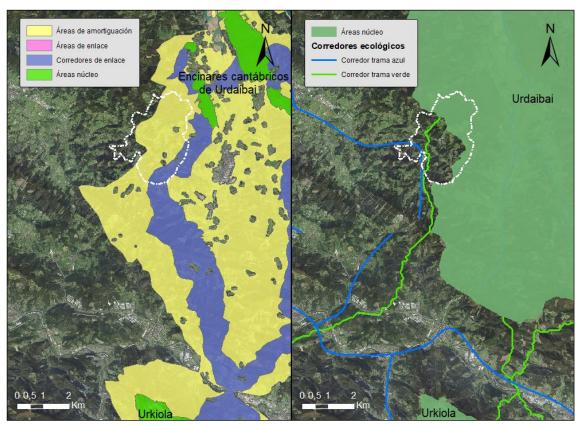


Figura 11: Localización de Errigoiti en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Izquierda: estudio de 2005; derecha: estudio de 2016.

III.9 PAISAJE¹⁸

El paisaje en Errigoiti, está dominado por la sucesión de masas forestales sobre un relieve alomado en el que aparecen dispersos gran cantidad de caseríos reformados y viviendas unifamiliares de estilo rural y pequeños núcleos con carácter propio. No se observa apenas ganado ni grandes extensiones de cultivos agrícolas, por lo que se percibe como una gran urbanización residencial enclavada en bosques.

La Cartografía de Paisaje de la CAPV (1990) y su estudio de valoración (1993) elaboraron la delimitación de las cuencas visuales de la CAPV. Se trata de áreas relativamente homogéneas utilizando criterios de visibilidad que guardan entre sí una relación recíproca de intervisibilidad.

El territorio de Errigoiti se distribuye en 6 cuencas-visuales (figura 12):

Tabla 9: Características de las cuencas visuales en las que se encuentra el término municipal de Errigoiti.

Cuenca visual	Valor paisajístico	Cotidianeidad	CPSS*	Superficie (ha)	% cuenca
Arrieta	2 – bajo	cotidiano	no	15,4	1,1
Sollube	1 – muy bajo	cotidiano	no	404,4	23,1
Errigoiti	2 – bajo	cotidiano	no	577,0	81,0

¹⁸ IKT SL & Paisaia, 2005. Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. Anteproyecto. Gobierno Vasco.

Cuenca visual	Valor paisajístico	Cotidianeidad	CPSS*	Superficie (ha)	% cuenca
Morga	1 – muy bajo	cotidiano	no	432,4	33,0
Mundaka	4 - alto	muy cotidiano	sí	132,5	2,4
Gernika-Lumo	1 – muy bajo	muy cotidiano	no	92,8	2,1

*CPSS: Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.

La cotidianeidad, se refiere al hecho de que estas cuencas resultan visibles o muy visibles desde los núcleos de población y de actividad económica y desde las vías de comunicación.

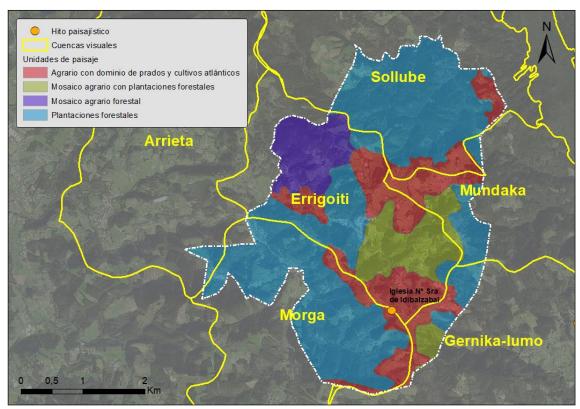


Figura 12: Elementos del paisaje de Errigoiti.

Además, se distinguen 4 unidades de paisaje diferentes en el término municipal, todas en dominio fluvial. Por último, se señala como hito paisajístico en el territorio de Errigoiti a la iglesia de Nuestra Señora de Idibalzabal (figura 12).

Por otro lado, en el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Gernika-Markina, en el que se inscribe Errigoiti (ver apartado III.2 de este documento), propone una lista abierta de áreas de especial interés paisajístico entre las cuales menciona los "encinares de Busturia, Errigoiti y Forua" y el "área de Mariaga" en Errigoiti; el documento no ubica ni ofrece ningún detalle más sobre estas áreas.

III.10 PATRIMONIO CULTURAL

En el término municipal de Errigoiti se localizan una serie de elementos y zonas de interés cultural (zonas de presunción arqueológica, zonas arqueológicas inventariadas y elementos catalogados en las Normas Subsidiarias) los cuales se ubican en el plano 0.1 del Borrador del Plan.

III.11 RIESGOS AMBIENTALES

Riesgo de erosión

Se consideran tierras con riesgo de erosión aquellas con una pendiente superior al 50% y las señaladas como áreas erosionables por el Plan Territorial Sectorial Agroforestal. En total, en el municipio de Errigoiti afecta a 369,7 ha, es decir al 22,4% de su superficie.

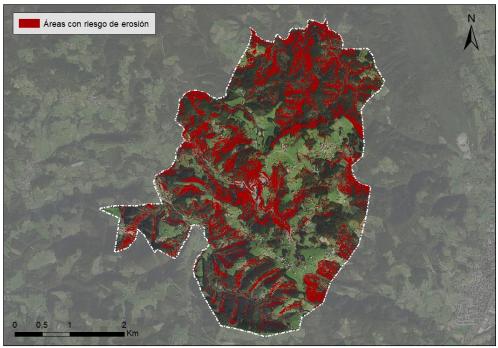


Figura 13: Riesgo de erosión en Errigoiti.

Riesgo de inundación¹⁹

En el término municipal de Errigoiti no se han identificado áreas con riesgo de inundación.

Riesgo geotécnico

Según información sobre geotecnia disponible en GeoEuskadi, en el territorio de Errigoiti existen áreas con capacidades para la edificación que varían desde favorables, cuando no presentan problemas, hasta muy desfavorables, si se acumulan distintos problemas: pendientes fuertes,

¹⁹ Mapas de peligrosidad y de riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), 2014. Agencia Vasca del Agua URA.

discontinuidad a favor de la pendiente, inestabilidad de ladera, inundación, encharcamiento, capacidad portante y asientos...

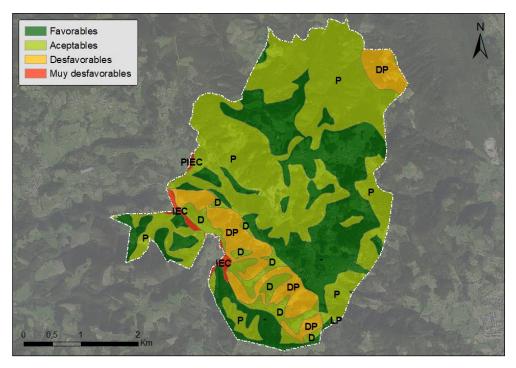


Figura 14: Condicionantes geotécnicos a la edificación en Errigoiti. P: pendiente fuertes (>30%); l: inundación; E: encharcamiento; C: capacidad portante y asientos; D: discontinuidad a favor de la pendiente; L: inestabilidad de ladera.

Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos

En el término municipal de Errigoiti no se han identificado zonas con vulnerabilidad 'alta' o 'muy alta' a la contaminación de los acuíferos.

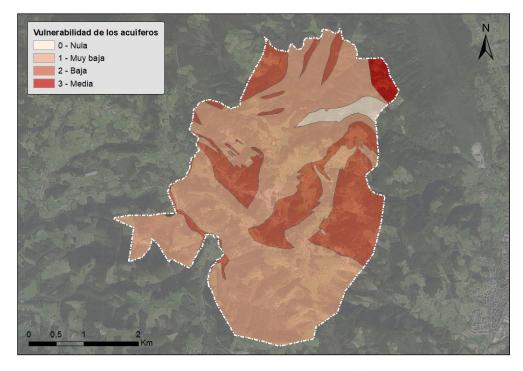


Figura 15: Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos en Errigoiti.

<u>Suelos potencialmente contaminados</u>²⁰

En el 'Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes' de IHOBE se identifican 3 parcelas dentro del término municipal de Errigoiti (figura 16).



Figura 16: Emplazamientos con suelos potencialmente contaminados identificados en Errigoiti. Amarillo: industrial; rosa: vertederos.

<u>Ruido</u>

Según los mapas de ruido elaborados dentro del Plan de Lucha contra el ruido en las carreteras de Bizkaia en cumplimiento del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV, los niveles sonoros en torno a las carreteras principales de Errigoiti se sitúan entre los 55,1 y los 60 dB durante el día y por la tarde, y no superan los 55 dB durante la noche (figura 17), lo cual cumple con los objetivos de calidad acústica establecidos por el citado Decreto para los ámbitos o sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial, recreativo y de espectáculos, terciario de otro tipo o industrial; no así para el uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica, allí donde se superan los 50 dB de noche.

²⁰ Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente. BOPV, nº 204. 24/10/2008.

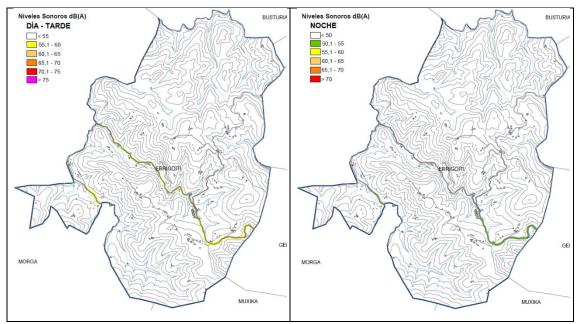


Figura 17: Mapas de ruido para las carreteras de Errigoiti: día, tarde y noche.

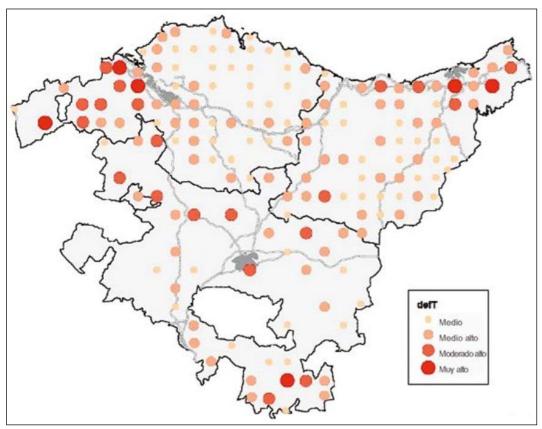


Figura 18: Riesgo local de incendio forestal en la CAPV. Fuente: Plan Especial de emergencias por riesgo de incendios forestales de la CAPV, 2017.

Riesgo de incendios forestales

Atendiendo a orografía, climatología, superficie y densidad de la masa forestal (tanto arbolada como matorral) y, fundamentalmente, al número de incendios registrados en los últimos años, al municipio de Errigoiti se le ha asignado un valor del índice de riesgo local 'medio' en el Plan Especial de emergencias por riesgo de incendios forestales de la CAPV (figura 18)²¹.

Riesgo sísmico

Errigoiti se sitúa en la zona de menor sismicidad de la CAPV, territorio ya de por sí bajo en estos fenómenos, de acuerdo al Plan de emergencia antes el riesgo sísmico de la CAPV (2007).²²

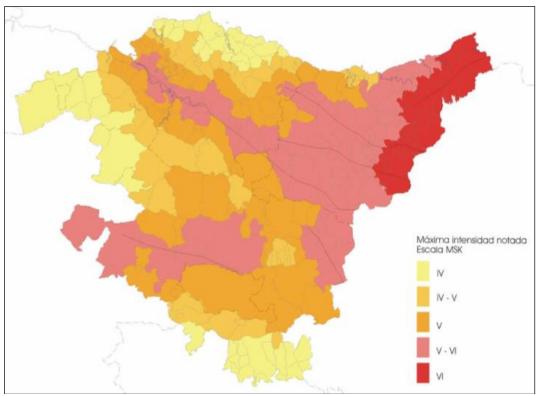


Figura 19: Mapa de peligrosidad sísmica deducido a partir de la aplicación del método probabilista para un período de 500 años. Fuente: Plan de emergencia antes el riesgo sísmico de la CAPV, 2007.

Cambio climático²³

Los estudios a nivel de la CAPV sobre los efectos del cambio climático en el riesgo de inundación sugieren que se podrían llegar a producir incrementos significativos de los caudales máximos de avenida, así como de la superficie inundada y de los valores de caudal y velocidad de la corriente.

²¹ Aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2016.

²² Aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 2007. Resolución 27/2007 de 8 de noviembre y publicada en el B.O.P.V. nº236/2007 de 10 de diciembre de 2007.

²³ Klima 2050 Basque Country. *Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2015. 112 pp.

Estos cambios podrían producir un incremento relativo de la peligrosidad y de los daños por inundación.

Los trabajos desarrollados a nivel estatal pronostican un descenso de la precipitación media como consecuencia de la disminución neta de las precipitaciones y del aumento de la evapotranspiración, determinándose en un 11%17 el coeficiente de reducción estatal de las aportaciones de recursos hídricos para el año 2033.

En el sector agrario, las futuras condiciones ambientales debidas al cambio climático (para finales del siglo XXI) harán que se incremente el rendimiento de ciertos cultivos (trigo de invierno, vid); además de un incremento de la eficiencia en el uso del agua, factor que será determinante cuando las plantas crezcan simultáneamente a elevado CO2 y con sequía. Con respecto al sector forestal, las predicciones utilizando modelos de nicho ecológico muestran un impacto significativo sobre las especies estudiadas (roble, haya y pino insigne), para las que se espera la desaparición casi total de sus nichos para el año 2080 y un desplazamiento progresivo de los mismos hacia el norte de Europa a lo largo del siglo XXI.

III.12 UNIDADES AMBIENTALMENTE Y PAISAJÍSICAMENTE HOMOGÉNEAS

En base al análisis integrado de las variables identificadas en los apartados precedentes, se han definido 3 unidades ambientales y paisajísticas homogéneas en el ámbito:

- Área de campiña: Con densidad de edificaciones variable pues incluye tanto los núcleos urbanos/rurales como los caseríos dispersos, se caracteriza por el paisaje de tipo mosaico que constituye la campiña en el que dominan, en cuanto a superficie que abarcan, los prados. Deberá evitarse la forestalización de los mismos.
- Área rural con predominio de masa forestal: Ocupada mayoritariamente por masa forestal, sin atender a si es una formación autóctona o plantación. Deberá adquirir la vocación de mejora ambiental sobre todo en aquellas parcelas situadas dentro de los límites de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, así como en los Montes de Utilidad Pública.
- Cantera: De naturaleza paisajística y de uso diferente a las anteriores, se ha considerado con entidad suficiente por la superficie relativa que abarca en el término municipal como para constituirla en una unidad diferente. Tiene vocación de actividad económica de tipo extractiva que en caso de que cesara debería tornar a la restauración ambiental.

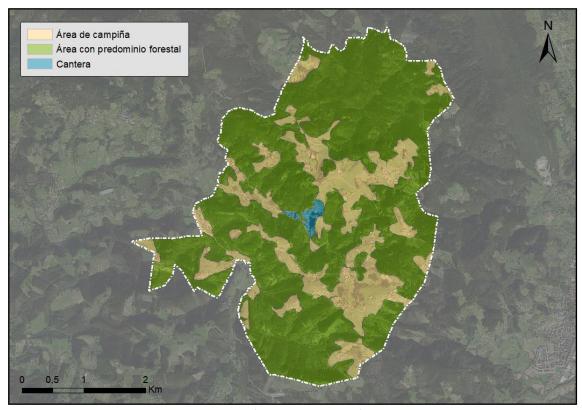


Figura 20: Unidades ambientalmente y paisajísticamente homogéneas en el municipio de Errigoiti.

III.13 INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

De los datos recopilados por Udalmap²⁴, puede extraerse la siguiente información sobre medio ambiente y movilidad:

Tabla 11: Indicadores de sostenibilidad para el municipio de Errigoiti.

Indicador	Año (último disponible)	Valor	
Gestión de residuos peligrosos por habitante	2004	11,41 kg/hab./año	
Generación de residuos urbanos por habitante	2009	280,23 kg/hab./año	
Contenedores para la recogida de residuos domésticos	2009	79,40 ‰ habitantes	
Contenedores para la recogida de vidrio	2009	7,56 ‰ habitantes	
Contenedores para la recogida de papel	2009	7,56 ‰ habitantes	
Contenedores para la recogida de envases y plásticos	2009	7,56 ‰ habitantes	
Contenedores para la recogida de pilas	2009	7,56 ‰ habitantes	
Potencia fotovoltaica instalada	2015	235,87 kW/10.000 hab.	
Superficie solar térmica instalada	2015	376,73 m ² /10.000 hab.	
Consumo eléctrico anual del municipio	2016	2.118,64 Kwh/hab.	
Consumo eléctrico anual no industrial	2016	1.851,25 Kwh/hab.	

²⁴ EUSTAT. Euskal Estatistika Erakundea. <u>http://www.eustat.eus/indice.html</u>

Indicador	Año (último disponible)	Valor	
Consumo eléctrico anual del sector industrial	2016	267,39 Kwh/hab.	
Viviendas con certificado de eficiencia energética	2015	15,81 ‰	
Población ocupada de 16 y más años que trabaja fuera del municipio de residencia	2011	89,20%	
Población estudiante de 16 y más años que estudia fuera del municipio de residencia	2011	100%	
Parque de vehículos	2017	0,93 vehículos/hab.	
Parque de turismos	2017	0,62 turismos/hab.	
Licencias de taxi	2009	18,90 licencias/ 10.000 hab.	
Superficie destinada a infraestructuras de transporte y comunicaciones	2017	0,50%	
Superficie destinada a carreteras	2017	0,50%	
Tiempo medio de desplazamiento a los restantes municipios de la C.A.de Euskadi	2007	40,60 min.	
Accesibilidad del municipio	2007	58,68	
Distancia a la capital del Territorio Histórico	2006	46,68% rodeo	
Tiempo medio de acceso a la capital del Territorio Histórico	2006	22,76 min.	
Tiempo medio de acceso a carreteras principales	2006	13,18 min.	
Conectividad del municipio mediante transporte público: autobús interurbano	2007		
Calificación sanitaria del agua de consumo	2015	2	
Demanda total de agua por habitante y día	2017	259,24 l/hab./día	
Días con calidad del aire buena o admisible	2013	100%	

IV. ANÁLISIS DE INTERACCIONES CON OTROS PLANES O PROGRAMAS

En este capítulo se identifican los planes de ordenación territorial y sectorial que afecten al ámbito de ordenación del PGOU de Errigoiti y se resumen las determinaciones y criterios principales establecidos en ellos.

IV.1 DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL²⁵

Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) fueron aprobadas definitivamente mediante Decreto 28/1997 y tienen como objetivo fundamental "formular el conjunto de criterios y normas que orienten y regulen los procesos de asentamiento en el territorio de las distintas actividades económicas y sociales". Con este objeto y considerando al medio físico como base y soporte, las DOT plantean un conjunto de propuestas integradas, que se concretan en un Modelo de Ordenación Territorial. También formulan una serie de criterios y normas que deben orientar y regular los procesos anteriormente mencionados.

Las Categorías de Ordenación conforman la propuesta del Modelo Territorial de las DOT para el medio físico. Constituyen una zonificación del territorio en sectores homogéneos, definidos en función de su capacidad de acogida, a cada uno de los cuales se le aplica una regulación de usos específica (matriz para la ordenación del medio físico). Son las siguientes:

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña
- Pastos montanos
- Sin vocación de uso definido
- Protección de Aguas Superficiales

Las DOT señalan que "el planeamiento de desarrollo: Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias de Planeamiento, Planes Territoriales Parciales, etc., establecerá para el suelo clasificado como No Urbanizable una calificación que utilice las denominaciones y criterios de las Categorías de Ordenación establecidos en las DOT, pudiendo incorporarse subcategorías adicionales en función de las peculiaridades de la zona de estudio". Y añaden que el planeamiento de desarrollo "podrá establecer una regulación más específica de usos y actividades en cada una de las Categorías de Ordenación, teniendo siempre en consideración lo regulado con carácter general en estas DOT y las condiciones particulares del correspondiente ámbito territorial".

Además, junto a las Categorías de Ordenación, se definieron unos condicionantes superpuestos, en relación a determinados riesgos o características especiales del territorio que pueden condicionar algunas actividades:

²⁵ Administración y Planificación Territorial. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, Gobierno Vasco.

- Vulnerabilidad de los acuíferos
- Áreas erosionables
- Áreas inundables
- Espacios Naturales y Biotopos Protegidos

Las DOT establecen las siguientes determinaciones vinculantes de aplicación directa en la Planificación Municipal:

- Tratamiento de Aguas Superficiales. Se establecen ciertas medidas de protección de cauces, con carácter provisional.
- Prohibición en el suelo no urbanizable del uso de Vivienda Unifamiliar o Bifamiliar no vinculada a explotación agropecuaria.
- Cuantificación del límite máximo en la oferta de Suelo Residencial por el Planeamiento Municipal, con carácter provisional.
- La necesidad de que el planeamiento municipal delimite los ámbitos afectados por actividades extractivas.

Además, las DOT también establecen otras determinaciones que constituyen una referencia de cara a la redacción de los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales. En esta línea, en el capítulo 20 de las DOT se delimitan las Áreas Funcionales (AF) como una escala intermedia de planificación entre la CAPV y los Municipios. Errigoiti, junto con otros 31 municipios de Bizkaia, forma parte del área funcional (AF) de Gernika-Markina.

IV.2 PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GERNIKA-MARKINA

En tanto que plan de desarrollo de las DOT, los PTP vinculan en sus propios términos a todos los planes urbanísticos, pudiendo modificar, además, los ya existentes.

El PTP de Gernika-Markina, aprobado definitivamente por Decreto 31/2016, de 1 de marzo²⁶, propone un modelo territorial para el área funcional (figura 21) y con el fin de desarrollarlo establece las acciones estratégicas para orientar las herramientas y programas (fundamentalmente: planeamiento urbanístico municipal y planes especiales) y planes sectoriales.

²⁶ Boletín Oficial del País Vasco nº 73, 19/04/2016.

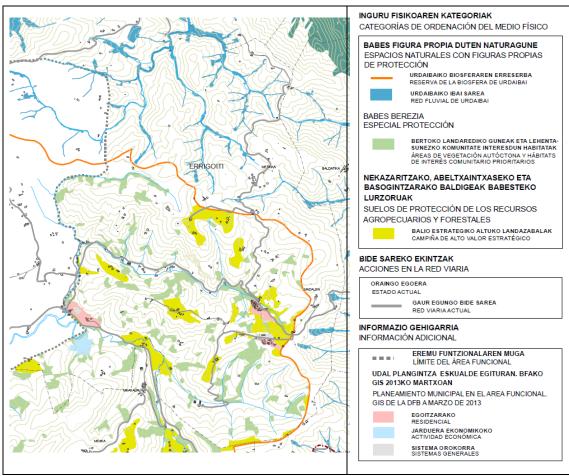


Figura 21: Modelo territorial propuesto por el PTP de Gernika-Markina para Errigoiti. Fuente: PTP de Gernika-Markina. Planos de ordenación. 6.- Modelo territorial.

Establece que "el planeamiento general municipal respetará las propuestas de categorización de este PTP y desarrollará en el medio físico la zonificación delimitada en el plano de ordenación (...), sin perjuicio de la posibilidad de definir subcategorías o de adaptación de las delimitaciones a la escala municipal, teniendo que estar todas estas acciones debidamente justificadas". Las categorías que señala el plano de ordenación son, en el caso de Errigoiti:

- Espacios naturales y elementos singulares con figuras propias de protección:
 - o Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Espacios naturales protegidos:
 - Red fluvial de Urdaibai
- Especial protección:
 - Áreas de vegetación autóctona y hábitats de interés comunitario prioritarios
- Protección de aguas superficiales:
 - Cauces y riberas
- Suelos de protección de los recursos agropecuarios y forestales:
 - o Agroganadera y campiña:
 - Campiña de alto valor estratégico
 - Paisaje rural de transición
 - o Forestal
- Actuaciones de mejora ambiental:

o Áreas degradadas a recuperar (se refiere a la cantera)

En cuanto a las afecciones al planeamiento municipal de Errigoiti, señala las siguientes:

a) Medio Físico

- Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 "Red Fluvial de Urdaibai"
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Erosionabilidad
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Montes de utilidad pública: Aikamendi, Munurrutu, Otxolarre, Mallagas, Atiagane.
 - Área de interés especial del visón europeo
- Acceso al paisaje
 - GR 98 Vuelta a Urdaibai
 - GR38 Ruta del vino y pescado
 - Ruta juradera
 - Áreas de interés paisajístico: Área de Mariaga
- Núcleos rurales

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. MADALEN	6	7	6	13
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. METXIKA	10	13	13	26
Nucleos que cumplen la definición				

Nucleos que cumplen la definición

Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento

b) Suelo Residencial

Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno	Necesidad Endógena	Segunda Residencia	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	20	0	25

• Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años

Total Necesidades	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Reguerida		
A+B+C+D	Máximo	Mínimo	Máximo		
25	3	1,25	75	31	

GESTIÓN DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Errigoiti, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 6,55 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
 - Abastecimiento*:
 - Conducción desde el sondeo de Metxika al depósito de Baldatita (T.M.de Forua)
 y hasta otro localizado en el propio municipio.
 - Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo y, en particular, la renovación de la conducción desde Ganbe (Munitibar) hasta Burgoa (Ajangiz).
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
- EQUIPAMIENTOS
 - Localización de una nueva biblioteca en Errigoiti.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

IV.3 PLANES TERRITORIALES SECTORIALES (PTS)

De los Planes Territoriales Sectoriales aprobados definitivamente, afectan al territorio de Errigoiti los siguientes:

IV.3.1. Plan Territorial Sectorial Agroforestal y del Medio Natural²⁷

El PTS Agroforestal, se centra fundamentalmente en la regulación de los usos agrarios y forestales en el suelo no urbanizable. También excluye de su ámbito de ordenación los Espacios Naturales Protegidos y los márgenes de cursos de agua ordenados pormenorizadamente en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos.

²⁷ Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. Gobierno Vasco.

Así, en Errigoiti este PTS distingue 5 categorías de ordenación del suelo rural abarcando en total 987,63 ha, es decir el 59,8% de la superficie total del municipio:

Supracategoría	Categoría	Superficie (ha)
Agroforestal y campiña	Paisaje rural de transición	250,24
Agroforestal y campiña	Alto valor estratégico	87,72
Monte	Forestal	638,54
Monte	Forestal-monte ralo	0,87
Mejora ambiental		10,26
	Total	987 63

Tabla 12: Categorías de ordenación establecidas para Errigoiti por el PTS Agroforestal.

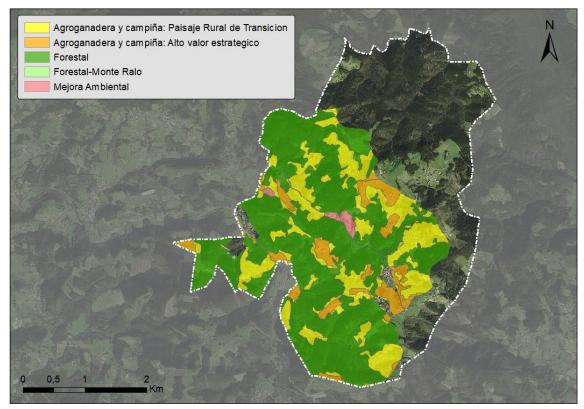


Figura 22: Zonificación establecida por el PTS Agroforestal en Errigoiti.

Para cada categoría se han desarrollado unas 'Normas específicas de aplicación', reguladas en una 'Matriz de regulación de usos y actividades' y los criterios generales son los siguientes:

Las zonas incluidas en la categoría agroganadera de 'Alto Valor Estratégico' "(...) son consideradas desde una perspectiva estratégica para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarios" y en las zonas incluidas en la categoría 'Paisaje Rural de Transición' "(...) se procurará mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquéllas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Como norma general se mantendrá la superficie Agraria útil."

En las zonas de uso forestal "(...) las funciones producción y protección están interrelacionadas. Las administraciones sectoriales serán las responsables de realizar estudios que permitan establecer la especie forestal más adecuada en cada caso, en función tanto de las necesidades de producción como de las condiciones de estación del terreno, en relación con criterios de gestión sostenible de los montes (...)". Para las zonas incluidas en la categoría de 'forestal-monte ralo' se hace la recomendación de "favorecer la implantación de bosquetes o arbolado aislado que, por un lado, limiten los riesgos y, por otro, favorezcan el manejo del ganado" cuando posean escaso suelo o elevada pendiente.

Por otra parte, el PTS Agroforestal especifica, en relación al planeamiento municipal, que éste "podrá reajustar la delimitación de los ámbitos establecidos para cada categoría y subcategoría de ordenación, utilizando la zonificación propuesta en el PTS. (...) Asimismo, la consideración de un suelo como de 'Especial Protección' por el planeamiento municipal, o su clasificación como urbano o urbanizable, que debe realizarse de acuerdo a las normas y protocolos marcados en este PTS, producirá la modificación automática del mismo, quedando estos ámbitos reclasificados fuera del ámbito de ordenación de este PTS".

IV.3.2. Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV²⁸

El PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV correspondiente a la vertiente cantábrica fue aprobado definitivamente por Decreto 415/1998, de 22 de diciembre y modificado por Decreto 449/2013, de 19 de noviembre. Su ámbito de ordenación está constituido por el conjunto de las franjas de suelo de 100 m de anchura situadas a cada lado de la totalidad de los cursos de agua de las cuencas hidrográficas cantábricas vertientes en los T.H. de Bizkaia y Gipuzkoa, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar.

Este PTS establece unas normas de ordenación basadas en tres componentes: medioambiental, hidráulica y urbanística.

En relación a la componente medioambiental, en Errigoiti únicamente señala las márgenes en 'zonas de interés naturalístico preferente', correspondientes a los cursos fluviales incluidos en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Según la normativa, en estas márgenes "el criterio general de protección consiste en establecer un 'Área de Protección de Cauce' en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio".

Según la componente hidráulica, todos los tramos en el municipio se consideran de nivel 00 a I, es decir con un tamaño de cuenca vertiente inferior a los 50 km² (figura 23).

En función de la componente urbanística, por su parte, el PTS distingue en Errigoiti 'márgenes en ámbito rural' -la mayoría- y 'márgenes en ámbitos desarrollados', únicamente junto al casco de Errigoiti y en el tramo final del arroyo Madalen en Olabarri (figura 23).

El PTS establece estos retiros mínimos para cada categoría:

_

²⁸ Ordenación y Planificación Territorial. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

Tabla 13: Retiros mínimos establecidos por el PTS de ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV para las categorías descritas en Errigoiti:

Nivol	Márgenes en ámbitos desarrollados		Márgenes en	Márgenes en áreas de interés
Nivel	Línea de	Sin	ámbito rural	naturalístico
	deslinde definida	definir		
ı	10 m	12 m	30 m	E0 m a la astablacida par su
0	10 m	12 m	15 m	50 m o lo establecido por su correspondiente PORN
00	l	ey de Agu	as	correspondiente POKN

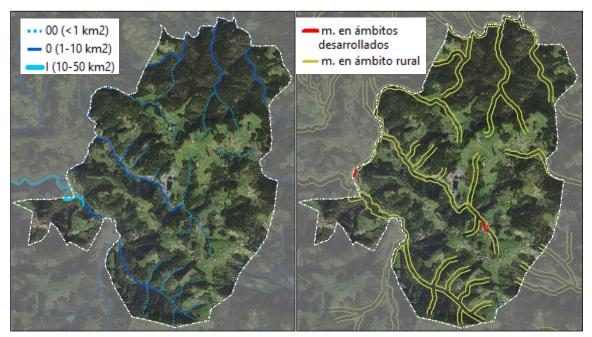


Figura 23: PTS Ríos y Arroyos en Errigoiti: márgenes clasificados en función de la componente hidráulica (izquierda) y de la componente urbanística (derecha).

IV.3.3. Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales²⁹

Este PTS fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 262/2004 del 21 de diciembre, con el objeto de identificar las ubicaciones para la creación de suelo público para actividades económicas y detallar las características que deben cumplir.

Este PTS clasifica a Errigoiti como 'municipio de bajo desarrollo' integrándolo en la categoría C, para los cuales, establece un dimensionamiento máximo de los nuevos equipamientos comerciales de 15.000 m2 de superficie neta máxima de plataforma explanada y 5.000 m2 de superficie máxima de techo edificado.

²⁹ Administración y Planificación Territorial. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

Por su parte, para los procesos de revisión del planeamiento municipal, este PTS establece los siguientes criterios respecto a la calificación del suelo:

- "Que solo se admitan procesos de recalificación de suelos calificados en la actualidad como 'industriales', o 'de actividades económicas', a nuevas calificaciones de 'residenciales', o similares, cuando se justifique previamente, y de forma suficientemente documentada, la imposibilidad técnica, económica o urbanística de plantear una operación urbanística alternativa consistente en la reconversión de dichos suelos como ámbito de acogida de nuevas actividades económicas, equipado, complementariamente, con su correspondiente dotación de aparcamiento (...).
- Que, en todo caso, para tramitar nuevos procesos de recalificación urbanística de 'suelo industrial', o 'para actividades económicas', a 'suelo residencial', o 'dotacional', se exija la incorporación, en paralelo, al planeamiento urbanístico de una superficie equivalente de nuevo suelo para 'actividades económicas' en el ámbito de su municipio, o en su defecto, de su Área Funcional.
- Que, por último, en las Áreas Funcionales de la Vertiente Cantábrica, de menor disponibilidad espacial (...) en las que en el presente P.T.S. se desaconseja con mayor énfasis la realización de cambios de recalificación urbanística de suelos con calificación "para actividades económicas" a otros usos alternativos, y con la finalidad de preservar el poco suelo existente como soporte de la actividad económica, los procesos de reconversión de las áreas industriales obsoletas que, en su caso, se acometan con cambio de uso, se reconduzcan preferentemente hacia operaciones mixtas en las que, junto a la nueva edificación dotacional o residencial, se prevea también alguna nueva implantación de actividad económica."

IV.4. OTROS PLANES O PROGRAMAS CON INFLUENCIA SOBRE EL ÁMBITO DE ESTUDIO

A la hora de elaborar el Plan General de Ordenación Urbana de Errigoiti también habrá que tener en cuenta las determinaciones de los siguientes planes o programas:

IV.4.1. Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2010-2021³⁰

Aprobado definitivamente mediante Decreto Real 400/2013 del 7 de junio, es el instrumento para la aplicación de la Directiva 2000/60/CE, conocida como Directiva Marco del Agua (DMA) y transpuesta a la normativa española a través de la Ley 62/2003. El documento integra los planes hidrológicos elaborados por la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por una parte y, por otra, por la CAPV, a través de la Agencia Vasca del Agua (URA).

Este Plan tiene un Programa de Medidas entre las cuales hay una que afecta a Errigoiti: se trata de la conexión de Arrieta y Errigoiti a la EDAR Mungia (colectores del Alto Butron Fase III), la

_

³⁰ URA, 2013. Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Anexo III.

administración encargada de ejecutarlo es el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia con financiación de la Diputación Foral de Bizkaia, contemplando para ello una inversión de 8 M€ en el horizonte 2021.

IV.4.2. Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020³¹

Aprobada en 2002, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible fija 5 metas ambientales que deben ser alcanzadas en 2020 en la CAPV:

- 1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
- 2. Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos.
- 3. Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar.
- 4. Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común.
- 5. Limitar la influencia en el cambio climático.

La 4º meta tiene una conexión directa con la planificación urbanística. Dentro de esta meta, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Lograr un uso sostenible del territorio. Este objetivo se concreta en estos aspectos: renovar y rehabilitar la ciudad consolidada; promover la calidad de vida y la mejora del diseño atractivo de las áreas urbanas; promover una adaptación del planeamiento urbanístico a los objetivos contenidos en los instrumentos de ordenación territorial y a los criterios de sostenibilidad.

Objetivo 2: Lograr una accesibilidad que permita un desarrollo sostenible para los diferentes usos y actividades (residenciales, de actividades económicas y de ocio). Se busca reducir las necesidades de movilidad, no favoreciendo las actividades y usos urbanísticos que supongan un incremento de la demanda de los modos motorizados.

Objetivo 3: Desvincular el desarrollo económico con el incremento generalizado de la demanda de transporte por medios motorizados. Se pretende fomentar los modos con menor impacto ambiental y equiparar los transportes no motorizados con los motorizados.

IV.4.3. Plan Rector de Uso y Gestión de Urdaibai32

Aprobado mediante Decreto 139/2016, de 27 de septiembre, este Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es el documento normativo que ordena las actividades a realizar en el suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai desde un enfoque de sostenibilidad.

El PRUG zonifica el territorio de Urdaibai y establece las actividades que cabe desarrollar en cada zona del suelo no urbanizable. El contenido del PRUG para éste prevalece sobre el planeamiento urbanístico municipal. En cambio, el PRUG no establece regulación alguna para la superficie incluida en la ZEC Red fluvial de Urdaibai, la cual se rige por lo establecido en su Decreto de designación.

_

³¹ Desarrollo Sostenible. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

³² BOPV nº 226, 28/11/2016.

La zonificación correspondiente al territorio de Errigoiti ha sido recogida en el plano *I.5. PRUG de la Reserba de la Biosfera de Urdaibai* y distingue 11 categorías de ordenación distintas:

Tabla 14: Zonificación establecida por el PRUG de Urdaibai en Errigoiti.

Categoría de ordenación	Superficie (ha)
Área de asentamientos residenciales nucleares	8,72
Área de interés agroganadero y campiña	128,05
Área de interés cultural	1,02
Área de bosques autóctonos	13,71
Áreas forestales	280,20
Área de montes declarados como de Utilidad Pública	22,97
Área de protección paisajística territorios de alta vulnerabilidad visual y escenográfica	36,07
Área de protección de encinares cantábricos	1,35
Área de la Red fluvial de Urdaibai	22,87
Área de protección de la red fluvial	118,49
Área de sistemas	3,46

V. EXAMEN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS RAZONABLES

A continuación, se analizarán afecciones ambientales previsibles de la aplicación de las alternativas técnicamente viables de ordenación del suelo urbano o urbanizable propuestas en esta fase de elaboración del PGOU, en función de los aspectos descritos en el apartado de diagnóstico, análisis y valoración del ámbito sometido al Plan. Para facilitar la comparación de alternativas, se han elaborado mapas representando los condicionantes ambientales que afectan en cada caso (planos *II.1: Alternativa 0, II.2: Alternativa 1, II.3: Alternativa 2* y *II.4: Alternativa 3*) y el examen ambiental se presenta en forma de tabla en la que se evalúa el impacto de la siguiente manera:

- nulo: sin impactos apreciables
- compatible: impacto negativo reversible
- leve: impacto negativo de pequeña entidad y considerado asumible
- moderado: impacto negativo de más entidad que va a requerir medidas correctoras y compensatorias
- crítico: impacto negativo de mayor entidad que va a requerir tales medidas correctoras y compensatorias que no resulta asumible
- positivo: supone una mejora ambiental (no se ha dado el caso)

Afecciones	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3			
Ocupación del suelo	Ocupación del suelo						
Superficie de suelo urbano o	22,13 ha	16,45 ha	15,89 ha	13,36 ha			
urbanizable							
Porcentaje del término	1,33%	0,99%	0,96%	0,81%			
municipal							
IMPACTO	leve	leve	leve	nulo*			
Puntos de interés geológico							
IMPACTO	No hay puntos	de interés geolo	ógico en las área	is de afección.			
Capacidad agrológica							
Suelos de alto valor estratégico	7398 m ²	2029 m ²	1565 m ²	1565 m ²			
(PTS agroforestal)							
Superficie de suelos dedicados a	7812 m ²	5149 m ²	5149 m ²	3874 m ²			
cultivos agrícolas							
IMPACTO	moderado	moderado	moderado	nulo*			
Hidrología							
Longitud de cursos fluviales	713,9 m	281,9 m	281,9 m	84,08 m			
IMPACTO (asumiendo que se	compatible,	compatible,	compatible,	nulo*			
respetan cauce y márgenes)	únicamente	únicamente	únicamente				
	en la fase de	en la fase de	en la fase de				
	obra	obra	obra				
Vegetación de interés							
Superficie de hábitats de interés	94045 m ²	53178 m ²	48684 m²	33872 m ²			
comunitario o regional							
Porcentaje del total de hábitats	1,94%	1,10%	1,00%	0,70%			
de interés del municipio							
IMPACTO	moderado	moderado	moderado	nulo*			

Fauna amenazada					
Presencia de AIE/ZDP para	El tramo de Butroe y su afluente Larragan en -				
fauna con PG aprobado	el paraje de M				
•	visón europeo.				
IMPACTO (asumiendo que se	compatible,	nulo			
respetan cauce y márgenes)	únicamente	compatible, únicamente	compatible, únicamente		
, , ,	en la fase de	en la fase de	en la fase de		
	obra	obra	obra		
Áreas de interés naturalístico					
Presencia de MUP o ENP			-		
Elementos de la Red de	Coincidencia c	on área de amoi	rtiguación.		
Corredores Ecológicos					
IMPACTO	leve	leve	leve	nulo*	
Paisaje					
Afección visual	En un entorno	eminentemente	e rural y	-	
	residencial, el	desarrollo de un	polígono		
	industrial supondría un impacto paisajístico				
	proporcional al tamaño del polígono.				
IMPACTO	crítico	moderado	moderado	nulo	
Patrimonio cultural					
IMPACTO	No se va a afectar a ningún elemento de patrimonio cultural.				
Riesgos ambientales					
Superficie de áreas erosionables	27078 m ²	20785 m ²	20764 m ²	16167 m ²	
Superficie con condiciones	62100 m ²	61979 m ²	61979 m ²	58764 m ²	
geotécnicas desfavorables o					
muy desfavorables					
Presencia de suelos			-		
potencialmente contaminados					
Ruido	Las actividades	industriales qu	e se implanten	-	
	en Malluki pod	lrían suponer un	ia fuente de		
	contaminación	acústica.			
IMPACTO	moderado	moderado	moderado	nulo	
Sostenibilidad					
Incremento en necesidades de	45 nuevas	27 nuevas	22 nuevas	0 nuevas	
movilidad, consumo energético,	edificaciones	edificaciones	edificaciones	edificaciones	
generación de residuos,					
saneamiento, etc. derivados de					
las nuevas edificaciones.					
IMPACTO	moderado	moderado	moderado	nulo	

^{*}La alternativa 3 no contempla cambios de uso del suelo urbano o urbanizable.

A la vista de las afecciones ambientales evaluadas y teniendo en cuenta que el Borrador del Plan no aboga por el desarrollo nulo (alternativa 3), la que se presenta como mejor alternativa razonable sería la 2.

VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PÚBLICO INTERESADO

El proceso de participación ciudadana para la redacción del PGOU de Errigoiti tiene como objeto la incorporación de la ciudadanía en la codefinición de la redacción del Plan seguido estrechamente de la necesidad de promoción, sistematización y difusión de dicho proceso, con el fin de:

- Crear un proceso legitimador y vinculante
- Diseñar un proceso de participación ciudadana presente en la redacción del PGOU de principio a fin
- Alimentar un proceso vivo y con arraigo en la ciudadanía
- Elaborar un proceso para conocer, reflexionar y debatir
- Encontrar un amplio consenso social basado en intereses comunes
- Comunicar en base a un lenguaje común
- Maximizar la movilización de la ciudadanía
- Promover un urbanismo sostenible y desde una perspectiva de género
- Incorporar el euskara también en la elaboración, difusión y redacción del Plan

La participación ciudadana se inició con una primera presentación pública que tuvo lugar el 20 de marzo de 2019 con el objeto de exponer qué es un Plan General, para qué y por qué es necesario redactarlo y qué medios se van a poner para llevarlo a cabo mediante la participación ciudadana. A continuación, se instó a los participantes de la mesa redonda a que dieran su punto de vista sobre la situación del pueblo y sus necesidades en su ámbito, terminando la jornada con la pertinente ronda de preguntas y comentarios y una dinámica en la que se compuso un gran plano del municipio en colaboración con los participantes, que sumaron 21 ciudadanos.

El 10 de abril de 2019 se celebró la siguiente jornada de trabajo, planteada como el inicio al diagnóstico subjetivo del municipio: Cuatro talleres de trabajo ocupados en ahondar la perspectiva rural del municipio, los intereses de las personas más jóvenes, las de mayor edad y la de las mujeres (como sectores de la población más estratégicos para el diagnóstico) fueron precedidos de una dinámica de mapeo en el que acercarnos a una reflexión realizada en un primer momento geográficamente para dar paso a una dinámica posterior llamada "world café" y que consistía en reflexionar sobre unos supuestos ficticios como casos estudio. Esta fue una dinámica llevada a cabo en grupos diferenciados procurando representar los sectores de la población antes mencionados. La jornada, a la que asistieron 29 participantes, concluyó con un trabajo de adjetivación mediante pegatinas sobre el plano del municipio.

En adelante, se prevén otras acciones dentro del esquema de participación pública y plan de comunicación, incluyendo más talleres y presentaciones, así como los periodos de exposición pública que establece la legislación vigente. Para facilitar el trámite de consultas al público interesado, según lo establecido en el apartado 9 del artículo 3 del Decreto 211/2012, el Ayuntamiento de Errigoiti ha facilitado la siguiente relación con sus direcciones de contacto:

SALLOBANTEKO TXOKOA Sallobante auzoa 48309 Errigoiti IKUILU ELKARTEA Eleizalde auzoa 48309 Errigoiti

PLANOS